

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 1 de 42

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-002-2026.

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE BIOCLIMATICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

27 DE MAYO DE 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 2 de 42

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-002-2026.

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE BIOCLIMATICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN.

El objetivo de este informe es verificar y evaluar las propuestas presentadas por los proponentes a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, después de completar el proceso establecido en los pliegos de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026**. El propósito de esta evaluación es proporcionar una base sólida al director de la entidad para que pueda proceder con la adjudicación correspondiente dentro del proceso de selección objetiva. En resumen, el informe tiene como finalidad asegurar que el proceso de selección de contratistas se realice de manera justa, transparente y objetiva.

ANTECEDENTES.

Una vez realizado los estudios previos de conveniencia y oportunidad y elaborado el correspondiente pliego de condiciones, se surtieron los siguientes trámites descritos en el cronograma de actividades así:

• **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Publicación del aviso de convocatoria pública	22 días de tiempo transcurrido (4/05/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	22 días de tiempo transcurrido (4/05/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	22 días de tiempo transcurrido (4/05/2026 2:52:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15 días de tiempo transcurrido (11/05/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14 días de tiempo transcurrido (12/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	12 días de tiempo transcurrido (14/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	12 días de tiempo transcurrido (14/05/2026 11:41:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 días de tiempo transcurrido (14/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés	7 días de tiempo transcurrido (19/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	7 días de tiempo transcurrido (19/05/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de la lista de precalificados	6 días de tiempo transcurrido (20/05/2026 1:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	7 días de tiempo transcurrido (19/05/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6 días de tiempo transcurrido (20/05/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	6 días de tiempo transcurrido (20/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	4 días de tiempo transcurrido (22/05/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	4 días de tiempo transcurrido (22/05/2026 8:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	4 días de tiempo transcurrido (22/05/2026 8:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13 horas para terminar (27/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	5 días para terminar (1/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 3 de 42

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6 días para terminar (2/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	7 días para terminar (3/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8 días para terminar (4/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	8 días para terminar (4/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ACTO DE RESOLUCIÓN DE APERTURA.

Cumplidos los trámites previos de contratación como el estudio de conveniencia y oportunidad, verificada la existencia de disponibilidad presupuestal, las publicaciones correspondientes en las cuales se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se ordenó la apertura del proceso mediante **RESOLUCIÓN N° 0242 DEL 14 DE MAYO DE 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE BIOCLIMATICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR” suscrita por el representante legal, la cual contendrá la información general de la misma.

CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- En la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026, se procedió a recibir las propuestas.
- Abierta la propuesta se registró el nombre de los proponentes.
- Presentó la propuesta en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026, los siguientes oferentes:

PROponentes	Presupuesto Oficial	Presupuesto Ofertado
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$159.000.000) M/CTE.	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$158.989.520) M/CTE

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

Factores Indicador.	Cumplimiento.
Verificación Jurídica	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Financiera	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE o NO CUMPLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 4 de 42

La entidad se encargará de realizar estudios y análisis comparativos de las propuestas, siguiendo los criterios de selección objetiva establecidos en los pliegos de condiciones, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y otras normas aplicables. La verificación de las propuestas se llevará a cabo utilizando la documentación, información y anexos correspondientes. Por lo tanto, es imprescindible que los proponentes presenten toda la información detallada necesaria para su análisis.

Si se encuentra alguna discrepancia entre la información proporcionada en la propuesta y la documentación presentada, la Corporación se abstendrá de realizar cualquier interpretación y se calificará como NO CUMPLE. En otras palabras, los proponentes deben asegurarse de que toda la información proporcionada en la propuesta sea coherente y concuerde con la documentación aportada para evitar una calificación negativa.

A. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

• **CAPACIDAD JURÍDICA.**

El Comité de evaluación, verificó la documentación allegada con la propuesta, y estableció su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

A continuación, se revisa cada una de las ofertas presentadas y se detallan la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal del proponente y adjuntando copia de su matrícula profesional como Ingeniero Mecánico y certificado de vigencia de la misma. Si el representante legal del proponente, no acreditaré título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero mecánico matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003. Por lo anterior se deberá anexar a la carta de presentación de la propuesta, el certificado de vigencia de la Matrícula Profesional del representante legal si es Ingeniero mecánico o de la persona que abona la propuesta. De igual forma se debe anexar cédula de ciudadanía tanto del representante legal como de la persona que abona la propuesta. Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de	X		Se aportó carta de presentación suscrita por MOISES EDUARDO GIL MAESTRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar, en representación legal de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S, identificado con NIT. 900740219-5. Se aportó copia de la cédula de ciudadanía del señor MOISES EDUARDO GIL MAESTRE. Así mismo, la propuesta fue abonada por el señor ELIAS DANIEL VILLADIEGO PINTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.718.793 de Bucaramanga, en su calidad de Ingeniero Mecánico, con T.P No. CN230-111062. Se aportó copia de su cédula de ciudadanía, copia de su título profesional, copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes profesionales No. 999901944455, expedido por Consejo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 5 de 42

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
juramento. El proponente o el representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía. La no presentación de este documento (Carta de Presentación de la Propuesta), dará lugar al rechazo de la misma.			Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines. El Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines CERTIFICA El Certificado de Vigencia y Valor con Clave de Validación No. 9990194466 ha sido otorgado al ingeniero Elias Daniel VILLALBA PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1908710743 y con Matrícula Profesional No. CN230-111962 desde el día 2005-05-04 y al día de hoy se encuentra Vigente. Este documento es suscrito por DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ, en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines.
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.	X		Se aportó copia de la cédula de ciudadanía del señor: MOISES EDUARDO GIL MAESTRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar.
ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. El proponente deberá constituir a favor de CORPOCESAR, una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del citado decreto y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales y deber anexarse la copia del recibo de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Vigencia y valor: La garantía de seriedad de la oferta debe contar con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso de selección	X		Se aportó PÓLIZA No. 100079466 expedida el día 20 de mayo de 2026 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, a favor de CORPOCESAR, por un valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$15.900.000,00), suma que corresponde al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. El tomador es: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. Con respecto a la vigencia se encuentra establecida desde el 22 de mayo de 2026 hasta el 22 de agosto de 2026.

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
y su valor deberá ser del 10% del valor de la oferta. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía. La garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía del cumplimiento del contrato. Nota: la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.			
CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Si el proponente es una persona natural deberá entregar en su propuesta, copia de su cédula de ciudadanía. Las personas jurídicas deberán presentar un certificado de existencia y	X		La empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S, aportó certificado de la referencia expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, expedida el día 11 de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 7 de 42

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
representación legal, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha programada para el cierre de la selección y presentación de ofertas, en el que conste que el término de duración no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y (1) año más y que su objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso. Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de esta, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma. Esta observación también es válida para los miembros de Consorcios. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar esta información. Capacidad para contratar de las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Las Personas Jurídicas: deben demostrar que el término de duración de la sociedad sea superior al plazo del contrato y un (1) año más, anexando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el que conste que puede desarrollar el objeto de la presente contratación. Las personas jurídicas, deben contener en el objeto social, la actividad que se requiere en el objeto contractual de estos pliegos. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal (matriz). Cuando el proponente es un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación: Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los			mayo de 2026 con código de verificación vPFXNNtbsy. En el mismo se observa que la empresa se encuentra constituida desde el 11 de junio de 2014. La última fecha de renovación de la matrícula es el 25 de marzo de 2026. Grupo NIIF: GRUPO II Su término de duración es indefinido. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Asimismo, se indica que el objeto social de la empresa se encuentra acorde a lo requerido en el pliego de condiciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 8 de 42

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos: La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al LA CORPORACIÓN, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del LA CORPORACIÓN. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación. Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios. Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen. El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán cumplir con lo siguiente: Presentar ante el LA CORPORACIÓN el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación. De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además,			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 9 de 42

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo. 3. Cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado: Cuando el proponente nacional actúe a través de un apoderado, deberá presentar el documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas. Cuando su representante sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días de la fecha de entrega de las propuestas.			
ACTA DE AUTORIZACIÓN (ORIGINAL) del órgano estatutario correspondiente: Para el caso en el cual el valor global de la propuesta supere el monto autorizado al representante legal del proponente, según lo indicado en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se deberá anexar el original del Acta de la Junta o Asamblea de Socios, autorizando al representante legal, a suscribir la oferta por una cuantía igual o superior al mayor valor global de la propuesta. Así mismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato y constituya las garantías que exija LA CORPORACIÓN.			N/A
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. CORPOCESAR consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente, y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de responsables Fiscales. En la página web de la Policía Nacional se consultará los antecedentes judiciales, de multas y contravenciones del representante legal. No obstante, con la propuesta se podrán anexar dichos certificados. Así mismo se verificarán, el	X		Esta corporación consultó la información de las siguientes personas naturales y jurídicas: MOISES EDUARDO GIL MAESTRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar . FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S , identificado con NIT. 900740219-5 .

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 10 de 42

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Para lo cual los proponentes deberán adjuntar junto con su oferta lo antes indicado.			En la página de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx, se consultaron y arrojó el siguiente resultado: “NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES” En la página de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural, Se consultó y arrojó el siguiente resultado: “NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL”. En la página del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, se consultó y arrojó el siguiente resultado: “NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR”. En la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se consultó y arrojó el siguiente resultado: “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”. Nota: El proponente proporcionó los certificados correspondientes en sus anexos de la propuesta.
CONSULTA AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman.	X		Se aportó certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, del señor: MOISES EDUARDO GIL MAESTRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar. “NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 11 de 42

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. https://carpetaciudadana.and.gov.co/. De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.			
LIBRETA MILITAR. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, de sexo masculino y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.			N/A Nota. El representante legal de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S, identificado con NIT. 900740219-5, es un hombre mayor de 50 años.
ACREDITACION DEL PAGO DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE	X		Se aporta certificación suscrita por la señora ZANDRA MILENA MONTERO MORON, identificada con cédula de ciudadanía No. 49768056 de Valledupar, en condición de revisora fiscal, portadora de la tarjeta profesional No. 54290-T de la empresa

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 12 de 42

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2006, la proponente persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán certificar el cumplimiento del pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Esta certificación debe versar sobre los pagos efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución y en caso de personas naturales deberá acreditar el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y demás aportes, conforme lo establezca la normativa vigente, aportando los recibos de pago de los últimos dos (2) meses. El proponente, persona natural, debe acreditar encontrarse al día con el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, aportando los comprobantes de pago de los últimos dos (2) meses.			FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S, identificado con NIT. 900740219-5, quien hace saber lo siguiente: <i>"ZANDRA MILENA MONTERO MORON, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 49.768.056 expedida en Valledupar, y tarjeta profesional No. 54290-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor fiscal de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS identificada con Nit 900.740.219-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar para el Rio Cesar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la presentación de la postulación para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</i> <i>Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, que Si me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</i> <i>Dada en Valledupar (Cesar), a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2026"</i> Se aportó copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. C95793E70669CA73, expedido por la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-35
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1.0
	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN		FECHA: 05/07/2024
			Página 13 de 42

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Junta Central de Contadores, a nombre de la señora ZANDRA MILENA MONTERO MORON . 
INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL OFERENTE. El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal deberán presentar la información requerida.	X		Se aportó copia del RUT de la siguiente persona jurídica: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S , identificado con NIT. 900740219-5 .
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS. Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de intereses.	X		Se aportó DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS, en el cual el representante legal de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S , identificado con NIT. 900740219-5 , declara lo siguiente: <i>"MOISES EDUARDO GIL MAESTRE, en mi calidad de representante legal de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS, declaro que ni yo, ni mis directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de intereses"</i>
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.	X		Se aportó CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES expedida por la Cámara de Comercio de Valledupar , con fecha de expedición: 05 de mayo de 2026 y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ymDkKtU5AJ de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S , identificado con NIT. 900740219-5 .

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES				
	SI	NO					
La fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuesta. De acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el cual modificó al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación en los códigos de las siguientes actividades, especialidades y grupos del Registro Único de Proponentes así: <table><tr><td>Código UNSPSC</td><td>Descripción</td></tr><tr><td>72151200</td><td>Servicio de Construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.</td></tr></table> Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre. NOTA. Estos requisitos lo deben aportar cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio cuando la propuesta se presente bajo una de estas modalidades, los cuales la CORPORACIÓN utilizará para verificar la capacidad financiera.	Código UNSPSC	Descripción	72151200	Servicio de Construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.			LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME Fecha de la última renovación en el registro de proponentes: 09 de abril de 2026. Se observa que cumple con el código UNSPSC descrito en la tabla.
Código UNSPSC	Descripción						
72151200	Servicio de Construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.						
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL ORIGINAL. Cuando el Proponente sea una Persona Natural, deberá anexar el Certificado original de Registro Mercantil expedido por la autoridad competente – Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de			N/A				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 15 de 42

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada dentro de la cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y vigente la inscripción.			
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. b) En caso de que el oferente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal quien presentará y suscribirá la oferta.			N/A

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 16 de 42

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. Adjuntar junto con la oferta, certificado emitido por el Ministerio de Trabajo en el que conste que el proponente No Registra Actuaciones Administrativas de conformidad con la Resolución 2143 del 28 de mayo de 2014, artículo 1° numeral 19, en lo relacionado a la Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo-Laborales y Sanciones, cuya fecha expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	X		El proponente FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., identificado con NIT. 900.740.219-5, aportó certificado expedido por el Ministerio de Trabajo – Dirección Territorial Cesar, en el cual se evidencia que: NO REGISTRA ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS en el Sistema de Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo-Laborales y Sanciones, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2143 de 2014 (artículo 1°, numeral 19). El documento se encuentra vigente, toda vez que su fecha de expedición no supera los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR. Certificación expedida por el distribuidor autorizado y/o comercializador autorizado de la marca DAIKIN donde se indique que la persona Natural, la persona Jurídica o lo integrantes que conforman el consorcio o unión temporal, es distribuidor certificado de fábrica y está autorizado para la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y atención de sus equipos en Colombia. El oferente debe estar acreditado por la marca DAIKIN; en la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos para sistemas de aire acondicionado de esta marca.		X	El proponente FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., identificado con NIT. 900.740.219-5, aporta certificación expedida por la empresa Daikin Airconditioning Colombia S.A.S., en la cual se indica que <i>“mantiene relación de comercialización”</i> con el proponente y que <i>“se encuentra registrado en nuestro listado de clientes activos”</i>. Así mismo, el documento señala que, <i>“Daikin brinda soporte en procesos de postventa, siempre y cuando los equipos hayan sido instalados y sean operados conforme a los estándares...”</i>.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 17 de 42

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			No obstante, dichas manifestaciones no acreditan expresamente que el proponente sea distribuidor autorizado o certificado de fábrica de la marca DAIKIN , ni que se encuentre autorizado para la prestación de servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo en Colombia , en los términos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, la certificación aportada no cumple con las condiciones establecidas en el requisito .
APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021 (FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.) En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y realizado el análisis correspondiente, técnicamente es viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva del municipio, con edad para trabajar, lo anterior, teniendo en cuenta la dinámica productiva del municipio, y la oferta de personal con formación para desarrollar actividades en el sector servicio.	X		El proponente FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. , identificado con NIT. 900.740.219-5 , mediante documento suscrito por su representante legal, manifiesta lo siguiente: <i>"MOISES EDUARDO GIL MAESTRE, en mi calidad de representante legal de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS, En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y realizado el análisis correspondiente, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso acepto que es viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva del municipio, con edad para trabajar, lo anterior, teniendo en cuenta la dinámica productiva del municipio, y la oferta de personal con formación para desarrollar actividades en el sector servicio"</i>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 18 de 42

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, se evidencia la manifestación del proponente orientada a dar aplicación a las disposiciones relacionadas con el fomento a la vinculación de población en condición de vulnerabilidad, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.
APLICABILIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE. Con el propósito de fomentar la sostenibilidad, se han desarrollado diversos instrumentos que reconocen el rol dinamizador que tiene el sector público en la promoción de un consumo responsable y sostenible, estableciendo diferentes acciones de política pública. Recientemente, el Documento Conpes 4129 de 2023 presentó la Política Nacional de Reindustrialización, entendida como el proceso de transformación que debe surtir el sector productivo en Colombia, tanto de bienes como de servicios, con el fin de enfrentar los retos del cambio climático, el acelerado cambio tecnológico y el entorno geopolítico cambiante. Dentro de la línea de acción 5.5, relacionada con el aumento de la participación de las unidades productivas en las Compras y Contratación Pública, surge la necesidad de adoptar el presente instrumento, el cual pretende orientar a todos los actores la contratación estatal sobre la implementación y la participación en procesos de Compra Pública Sostenible. Por esto las Compras Públicas Sostenibles abarcan un proceso por el cual las Entidades Estatales satisfacen		X	En el marco de los principios de Compras Públicas Sostenibles y conforme a los criterios ambientales definidos en el presente proceso, se establecieron los requisitos relacionados con la gestión de eficiencia energética y el adecuado aprovechamiento y uso de los recursos naturales, los cuales debían ser acreditados mediante certificación de compromiso por parte del proponente. Revisada la documentación aportada por el proponente FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., identificado con NIT. 900.740.219-5, se evidencia que allegó: Una primera, certificación con relación con el criterio de adecuado aprovechamiento y uso de los recursos naturales, mediante la cual manifiesta que: <i>"MOISES EDUARDO GIL MAESTRE, en mi calidad de representante legal de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS, certifico que me comprometo en el suministro de piezas e insumos con etiquetas ambiental, como el sello Ambiental Colombiano y estarán presente en la ejecución del contrato"</i>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 19 de 42

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
sus necesidades de bienes, obras y servicios al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un Proceso de Compra Pública. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros. Las Entidades Públicas velarán por que sus compras estén alineadas con la optimización o uso eficiente del agua, el suelo, los materiales y la energía, además de la protección o regeneración de la biodiversidad. Igualmente, como desarrollo de este principio, se debe fomentar la inclusión social, el desarrollo de capital humano, la generación de empleos verdes y el bienestar social, como dimensiones indispensables e insustituibles del crecimiento verde. Para la definición e inclusión de criterios ambientales en el presente proceso, teniendo en cuenta los principales aspectos en el proceso de Contratación, conforme al análisis del sector, a la necesidad identificada, a las especificaciones técnicas, al análisis del ciclo de vida y demás aspectos, se define el siguiente criterio:			Así mismo, aportó una segunda certificación, con relación con el criterio de gestión de eficiencia energética, mediante la cual manifiesta que: <i>“MOISES EDUARDO GIL MAESTRE, en mi calidad de representante legal de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS, certifico que me comprometo en la implementación del uso de maquinaria en la ejecución del contrato”</i> No obstante, frente a este último criterio, se observa que el compromiso presentado es general y no acredita de manera expresa el uso de maquinaria con bajos niveles de consumo energético, emisiones y ruido, conforme a lo exigido en el proceso. Adicionalmente, se precisa que el requisito evaluado contempla la acreditación integral de los criterios ambientales definidos, por lo cual el cumplimiento parcial no satisface lo exigido en el pliego de condiciones. En consecuencia, el proponente no cumple con los criterios ambientales establecidos en el pliego de condiciones.

DOCUMENTOS			CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
CRITERIOS AMBIENTALES	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN			
GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	El sector energético se convierte en uno de los principales responsables de la generación de emisiones de gases de efecto invernadero, que causan impactos ambientales negativos irreversibles como lo son el deterioro del entorno natural, la pérdida de biodiversidad, cambios en el clima, la contaminación de recursos hídricos, el aumento de las temperaturas del planeta, la contaminación del aire, entre otros. Estos a su vez tienen repercusiones en la salud pública tales como: el aumento de riesgo de enfermedades respiratorias crónicas, accidentes cardiovasculares, enfermedades cardíacas, cáncer, etc. Dadas las consideraciones anteriores, el proveedor asociado de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, las actividades a realizar conllevan la utilización de equipos de limpieza y mantenimiento de sistemas, por ende es posible definir un orden ambiental rectorial con eficiencia energética.	Uno de los aspectos con un nivel bajo de riesgo, de emisiones y de consumo. Esta actividad se evaluará por medio de una certificación de compromiso en la implementación del uso de materiales en la ejecución del contrato.			
	El adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las cadenas de valor de los productos es de gran importancia para minimizar los impactos ambientales negativos generados en la etapa de extracción de materias primas y/o insumos, como lo son, los cambios sobre la biodiversidad y la explotación de recursos naturales. Así como, la explotación de recursos como el agua y energía, tras su uso, derivando y el consecuente aumento de emisiones de gases efecto invernadero asociados al actual sistema climático. El criterio del adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales engloba un Proceso de Contratación de bienes, obras o servicios ambientales. El proveedor asociado de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, las actividades a realizar conllevan suministro de gases e insumos, por ende es posible definir un orden ambiental rectorial con sustentabilidad, gestión, realización y reaprovechamiento.	Suministro de gases e insumos con etiquetas ambiental, como el sello Ambiental Comportarse. Este criterio se evaluará por medio de una certificación de compromiso y suministro de gases e insumos con etiqueta ambiental, como el sello Ambiental Comportarse y estar presente en la ejecución del contrato.			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.			X		Se aportó COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN con fecha del 22 de mayo de 2026, suscrito por el representante legal MOISES EDUARDO GIL MAESTRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar , de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S , identificado con NIT. 900740219-5 .

Conclusión:

La jefe de la Oficina Jurídica, una vez consolidado los diferentes ítems objeto de evaluación y teniendo en cuenta lo establecido en la Circular externa No.13 del trece (13) de junio de 2014, emanada de Colombia Compra Eficiente para el análisis y verificación de los documentos jurídicos, considera que la propuesta presentada por el **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S, NO CUMPLE**, con los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

O. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR. Certificación expedida por el distribuidor autorizado y/o comercializador autorizado de la marca DAIKIN donde se indique que la persona Natural, la persona Jurídica o lo integrantes que conforman el consorcio o unión temporal, es distribuidor certificado de fábrica y está autorizado para la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y atención de sus equipos en Colombia. El oferente debe estar acreditado por la marca DAIKIN; en la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 21 de 42

prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos para sistemas de aire acondicionado de esta marca.

Observación. El proponente **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, identificado con NIT. **900.740.219-5**, aporta certificación expedida por la empresa Daikin Airconditioning Colombia S.A.S., en la cual se indica que *“mantiene relación de comercialización”* con el proponente y que *“se encuentra registrado en nuestro listado de clientes activos”*.

Así mismo, el documento señala que, *“Daikin brinda soporte en procesos de postventa, siempre y cuando los equipos hayan sido instalados y sean operados conforme a los estándares...”*.

No obstante, dichas manifestaciones **no acreditan expresamente** que el proponente sea **distribuidor autorizado o certificado de fábrica de la marca DAIKIN**, ni que se encuentre **autorizado para la prestación de servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo en Colombia**, en los términos exigidos en el pliego de condiciones.

En consecuencia, la certificación aportada **no cumple con las condiciones establecidas en el requisito**.

Q. APLICABILIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

Con el propósito de fomentar la sostenibilidad, se han desarrollado diversos instrumentos que reconocen el rol dinamizador que tiene el sector público en la promoción de un consumo responsable y sostenible, estableciendo diferentes acciones de política pública. Recientemente, el Documento Conpes 4129 de 2023 presentó la Política Nacional de Reindustrialización, entendida como el proceso de transformación que debe surtir el sector productivo en Colombia, tanto de bienes como de servicios, con el fin de enfrentar los retos del cambio climático, el acelerado cambio tecnológico y el entorno geopolítico cambiante. Dentro de la línea de acción 5.5, relacionada con el aumento de la participación de las unidades productivas en las Compras y Contratación Pública, surge la necesidad de adoptar el presente instrumento, el cual pretende orientar a todos los actores la contratación estatal sobre la implementación y la participación en procesos de Compra Pública Sostenible.

Por esto las Compras Públicas Sostenibles abarcan un proceso por el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un Proceso de Compra Pública. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros. Las Entidades Públicas velarán por que sus compras estén alineadas con la optimización o uso eficiente del agua, el suelo, los materiales y la energía, además de la protección o regeneración de la biodiversidad. Igualmente, como desarrollo de este principio, se debe fomentar la inclusión social, el desarrollo de capital humano,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 22 de 42

la generación de empleos verdes y el bienestar social, como dimensiones indispensables e insustituibles del crecimiento verde. Para la definición e inclusión de criterios ambientales en el presente proceso, teniendo en cuenta los principales aspectos en el proceso de Contratación, conforme al análisis del sector, a la necesidad identificada, a las especificaciones técnicas, al análisis del ciclo de vida y demás aspectos, se define el siguiente criterio:

CRITERIOS AMBIENTALES	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGETICA	El sector energético se convierte en uno de los principales responsables de la generación de emisiones de gases de efecto invernadero, que causan impactos ambientales negativos irreversibles como lo son: el deterioro del entorno natural, la pérdida de biodiversidad, cambios en el ecosistema, la escasez de recursos naturales, el aumento de las temperaturas del planeta, la contaminación del aire, entre otros. Estos a su vez tienen repercusiones en la salud pública tales como: el aumento de riesgo de enfermedades respiratorias crónicas, accidentes cerebrovasculares, enfermedades cardíacas, cáncer, etc. Dadas las consideraciones anteriores, el presente proceso de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, las actividades a realizar conllevan la utilización de máquinas de limpieza y reparaciones de sistemas, por ende, es posible definir un criterio ambiental relacionados con eficiencia energética.	Uso de maquinaria con un nivel bajo de ruido, de emisiones y de consumo. Esta actividad se evaluará por medio de una certificación de compromiso en la implementación del uso de maquinaria en la ejecución del contrato.
	El adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las cadenas de valor de los	Suministro de piezas e insumos con etiquetas ambiental, como el sello Ambiental Colombiano Este

ADECUADO APROVECHAMIENTO Y USO DE RECURSOS NATURALES	productos es de gran importancia para minimizar los impactos ambientales negativos generados en la etapa de extracción de materias primas y/o insumos, como lo son, los causados sobre la biodiversidad tras la explotación de recursos naturales. Así como, la escasez de recursos como el agua y energía, tras su uso desmedido y el consecuente aumento de emisiones de gases efecto invernadero causantes del actual cambio climático. El criterio del adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales empleará en los Procesos de Contratación de bienes, obras o servicios sustentables. El presente proceso es de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, las actividades a realizar conllevan suministros de piezas e insumos, por ende es posible definir un criterio ambiental relacionado con características de biodegradabilidad, reciclaje, reutilización y reaprovechamiento.	criterio se evaluará por medio de una certificación de compromiso el suministro de piezas e insumos con etiquetas ambiental, como el sello Ambiental Colombiano y estarán presente en la ejecución del contrato.
---	--	--

Observación. En el marco de los principios de **Compras Públicas Sostenibles** y conforme a los criterios ambientales definidos en el presente proceso, se establecieron los requisitos relacionados con la **gestión de eficiencia energética** y el **adecuado aprovechamiento y uso de los recursos naturales**, los cuales debían ser acreditados mediante certificación de compromiso por parte del proponente.

Revisada la documentación aportada por el proponente **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, identificado con NIT. **900.740.219-5**, se evidencia que allegó:

Una primera, certificación con relación con el criterio de adecuado aprovechamiento y uso de los recursos naturales, mediante la cual manifiesta que:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 24 de 42

“MOISES EDUARDO GIL MAESTRE, en mi calidad de representante legal de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS, certifico que me comprometo en el suministro de piezas e insumos con etiquetas ambiental, como el sello Ambiental Colombiano y estarán presente en la ejecución del contrato”

Así mismo, aportó una segunda certificación, con relación con el criterio de gestión de eficiencia energética, mediante la cual manifiesta que:

“MOISES EDUARDO GIL MAESTRE, en mi calidad de representante legal de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS, certifico que me comprometo en la implementación del uso de maquinaria en la ejecución del contrato”

No obstante, frente a este último criterio, se observa que el compromiso presentado es **general y no acredita de manera expresa** el uso de maquinaria con **bajos niveles de consumo energético, emisiones y ruido**, conforme a lo exigido en el proceso.

Adicionalmente, se precisa que el requisito evaluado contempla la acreditación integral de los criterios ambientales definidos, por lo cual el cumplimiento parcial no satisface lo exigido en el pliego de condiciones.

En consecuencia, el proponente **no cumple con los criterios ambientales establecidos en el pliego de condiciones.**

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina Jurídica considera que los requisitos con los que **NO CUMPLE** el proponente **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S**, deben subsanarse en cualquier momento antes de la adjudicación, ya que no constituye una causal de rechazo.

Una vez sean aportados deberán ser enviados a la Oficina Jurídica para su respectiva verificación, y aval de cumplimiento de todos los requisitos jurídicos habilitantes.

1. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

1.0 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia, se deben acreditar dos (02) contratos terminados y liquidados, que reúnan los siguientes requisitos:

- Su objeto debe corresponder a mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos de aire acondicionados.

Además:

1. La suma de los valores de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del presente proceso de selección.
2. Los contratos aportados, debe encontrarse registrado en el RUP del proponente o del integrante de la forma asociativa, en los códigos que a continuación se indican:

Código UNSPSC	Descripción
72151200	Servicio de Construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado

➤ Criterios para valoración de la experiencia general del proponente.

1. No se aceptan Subcontratos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 25 de 42

- 2. No se aceptan contratos en ejecución.
- 3. No se aceptan convenios.
- 4. El valor de la experiencia se tomarán los SMMLV del contrato respectivo registrados en el RUP.
- 5. En caso de uniones temporales o consorcios, la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación al interior de los contratos que aporta como experiencia, tanto en valor del contrato como en cantidades ejecutadas.
- 6. En caso de consorcio o unión temporal, la experiencia deberá ser acreditada por lo menos por un integrante de la forma asociativa quien deberá tener mínimo un 20% de participación.
- 7. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la verificación aquella que esté demostrada.

➤ **Relación de la Experiencia del Proponente**

Para relacionar la experiencia general del proponente deberá diligenciarse el ANEXO correspondiente, en el cual se consignará dicha información.
De conformidad con lo establecido se verificarán el número de contratos exigidos.
En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la Ley 842 de 2003) y dentro del término establecido en esta convocatoria.

➤ **Acreditación de la Experiencia del Proponente.**

Para acreditar la experiencia del proponente, deberá aportarse a elección del proponente: copia del contrato y del acta de liquidación o certificación o acta de recibo final expedida por la entidad contratante. En el caso de las certificaciones, éstas deben reunir los siguientes requisitos:

- Entidad contratante.
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato y número del contrato si los hubiere.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Porcentaje de participación en caso de formas asociativas, discriminando además el nombre de cada integrante.
- Fecha de inicio y de terminación del contrato.

En caso de aportar certificación, la misma deberá ser emitida por funcionario competente de la Entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la entidad se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información relacionada.

Nota1: Los documentos que acreditan el cumplimiento de la experiencia que sean subsanados, serán tenidos en cuenta para acreditar requisitos habilitantes, más no serán tenidos en cuenta para efectos de asignación de puntaje.

Nota 2: La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida, no será habilitada y por consiguiente no será evaluada.

En caso de que los contratos que se acrediten para acreditar la experiencia se hayan celebrados con personas privadas, adicionalmente se deberá aportar cada uno de los siguientes documentos:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 26 de 42

- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Contrato y/o Acta de Recibo final y/o Acta de Liquidación del Contrato
- Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Formulario declaración y pago del I.V.A

Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar: Certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para convertir el valor de cada contrato a SMLMV, será el que corresponda al año en que se finalizaron las entregas, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PROPONENTE: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.			
PROPONENTE: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS			
ENTIDAD CONTRATANTE.	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN		CENAC VALLEDUPAR
CONTRATISTA	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS		FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS
TIPO DE PARTICIPACIÓN.	PERSONA JURIDICA		PERSONA JURIDICA
CONSECUTIVO RUP.	Consecutivo No. 130 FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS		Consecutivo No. 186 FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA).	100%		100%
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.		\$ 159.000.000,00	
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	OBJETO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.	Para acreditar la experiencia, se deben acreditar dos (02) contratos terminados y liquidados, que reúnan los siguientes requisitos: • Su objeto debe corresponder a mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos de aire acondicionados. Además: 1. La suma de los valores de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del presente proceso de selección.	
	OBJETO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA.	<u>Experiencia Especifica No. 1</u>	<u>Experiencia Especifica No. 2</u>
		Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aires acondicionados incluyendo el suministro de materiales y repuestos de la Zona Norte.	Mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de respuestos para los aires acondicionados en el laboratorio de misiles spike para la unidad centralizada BAMAD 3
CODIGOS UNSPSC	CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS.	Los contratos aportados, debe encontrarse registrado en el RUP del proponente o del integrante de la forma asociativa, en los códigos que a continuación se indican: 72151200 - Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS.	72151200 - Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	72151200 - Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
		CUMPLE	
VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO.	\$ 76.975.460,00	\$ 174.000.000,00

	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV).	76,97	161,00
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN).	100,00%	100,00%
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN - SMMLV).	76,97	161,00
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN) - EN VALOR PRESENTE.	\$ 76.970.000,00	\$ 186.760.000,00
	% DEL CONTRATO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL.	48,41%	109,43%

Teniendo en cuenta los criterios mínimos requeridos para habilitar la EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS , CUMPLE , ya que al verificar las experiencias presentadas, estos se acogen a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso contractual.

En conclusión,

Una vez verificada la evaluación de la experiencia específica presentada por el proponente " **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS**", se puede afirmar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección.

En consecuencia, la propuesta presentada por "**FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS**" se encuentra habilitada para continuar en el proceso de selección, ya que cumple con los criterios mínimos exigidos en cuanto a su experiencia específica.

1.1 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Para la elaboración y el desarrollo del trabajo, es necesaria la consecución de personal profesional, quienes estarán a cargo del futuro contratista y en ningún momento tendrán relación laboral con la entidad contratante.

Por la calidad exigida y los tiempos establecidos para adelantar los trabajos se requiere de profesionales con una experiencia ajustada a lo establecido en los estudios previos. Adicionalmente, considerando el número de equipos requeridos para ejecutar las actividades, se considera que el contratista debe contar con el siguiente personal para obra:

PERSONAL	REQUISITOS
	Formación Académica: Deberá ser un Ingeniero mecánico, lo cual se acreditará aportando el diploma de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-35
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1.0
	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN		FECHA: 05/07/2024
			Página 28 de 42
1 DIRECTOR DE PROYECTO	grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación Experiencia General: Deberá tener mínimo nueve años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - Experiencia Específica: deberá tener experiencia en la supervisión de montajes de aires acondicionados, mínimo de tres (3) años de experiencia. - Deberá contar con curso de mantenimiento y/o reparación de sistemas y/o aires condicionados con duración mínima de 60 horas. - Deberá contar con certificado del curso avanzado de trabajo en alturas vigente y/o trabajo en alturas reentrenamiento sectorial 4272. - El director de proyecto deberá encontrarse en la nómina del proponente, en un tiempo no menor a (02) meses, para lo cual deberán presentar los soportes de pago de las planillas de la seguridad social integral. Adicionalmente deberá contar con curso de 50 horas en SG-SST. Dedicación: 30%		
2 TECNICOS	Formación académica: Deberá ser Técnico en refrigeración y aire acondicionado doméstico comercial e industrial, y/o Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización, y/o Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización. Experiencia General: Deberá tener mínimo 2 años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición del título y/o diploma. - Experiencia Específica: Debe acreditar tener una experiencia general mayor de un (1) año de experiencia en la operación y mantenimiento de sistemas de refrigeración, climatización y/o calefacciones. - Deberá contar con certificado del curso avanzado de trabajo en alturas vigente y/o trabajo en alturas reentrenamiento sectorial 4272. Dedicación: 100%		
1 PROFESIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	Formación Académica: Deberá ser profesional con posgrado en Salud ocupacional La experiencia deberá ser la siguiente: - Contar con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente. - Acreditar certificado del curso de 50 horas sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo SST. - Presentar certificaciones de títulos académicos y curso de 50 horas y/o reentrenamiento en SG-SST vigentes. - Para este requisito se debe aportar los títulos que pretende acreditar. Dedicación: 50%		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 29 de 42

✓ **Forma de acreditación del personal propuesto**

El proponente deberá incluir en su oferta, los documentos que a continuación se enlistan, para el equipo de trabajo:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación)
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso).
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso)
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita.
- Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Licencia vigente (Profesional de Salud Ocupacional)
- Certificaciones de experiencia.

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deberá presentar el formato, debidamente suscrito por el profesional correspondiente donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.

El Contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo de los productos esperados, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por la entidad, necesario para el desarrollo del proyecto.

La entidad, se reserva el derecho de exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando el profesional presentado por el contratista, la entidad, solicite su reemplazo, el interventor deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en el término que se le señale, la entidad puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

Una vez la entidad adjudique el presente contrato, el adjudicatario y/o contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la entidad, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas.

La certificación que acredite la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Si el equipo de trabajo no cumple con el perfil requerido la propuesta será declarada INHÁBIL.

Nota: Como requisito para la presentación de la propuesta solo se debe presentar la documentación correspondiente a los profesionales presentados para los cargos director de obra/proyectos y residente, los demás profesionales serán objeto de verificación por parte de la interventoría y/o supervisión del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 30 de 42

PROPONENTE: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO			
CARGO A DESEMPEÑAR		DIRECTOR DE PROYECTO	
PROFESIÓN REQUERIDA		Deberá ser un Ingeniero mecánico, lo cual se acreditará aportando el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación	
PROFESIÓN APORTADA		ELIAS DANIEL VILLADIEGO PINTO Ingeniero mecánico, Universidad Pontificia Bolivariana, (2015)	
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		NO APLICA	
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		NO APLICA	
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	Deberá tener mínimo nueve años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	HABILITADO
	EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA	Teniendo en cuenta la fecha de expedición de la tarjeta profesional fue del 25/06/2015, teniendo al momento del presente proceso una experiencia general de más de 10 años.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	- Experiencia Especifica: deberá tener experiencia en la supervisión de montajes de aires acondicionados, mínimo de tres (3) años de experiencia. - Deberá contar con curso de mantenimiento y/o reparación de sistemas y/o aires acondicionados con duración mínima de 60 horas. - Deberá contar con certificado del curso avanzado de trabajo en alturas vigente y/o trabajo en alturas reentrenamiento sectorial 4272. - El director de proyecto deberá encontrarse en la nómina del proponente, en un tiempo no menor a (02) meses, para lo cual deberán presentar los soportes de pago de las planillas de la seguridad social integral. Adicionalmente deberá contar con curso de 50 horas en SG-SST.	HABILITADO
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	Aporta la siguiente documentación: - Experiencia específica: Ingeniero mecánico para para la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. desde el día 01 de enero de 2023 al 12 de mayo de 2026 (3 años y 5 meses) desarrollando la supervisión de proyectos en las siguientes actividades específicas: - Supervisión de montaje de aires acondicionados - Mantenimiento preventivo de aire acondicionado consistente en lavado de unidad interior (evaporador) y exterior (condensador) revisiones y monitoreos de amperajes y presión del equipo. - Mantenimiento correctivo de aire acondicionado consistente en lavado de unidad interior (evaporador) lavado de unidad exterior (condensador) corrección de fugas en el sistema, des taponamientos de drenajes, cambios de aislamiento de tuberías. - Proyectar tareas y seguimiento a cronogramas ericar tareas y asignar tareas a grupo de trabajo . - Aporta certificado del curso Reparador de aire acondicionado expedido por la Fundación Capacitate por el empleo, con una duración de 64 horas. - Aporta constacia de Trabajo en alturas reentrenamiento sectorial 4272 expedido por el Ministerio de trabajo. - Aporta constancia de pago de seguridad social correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026.	
Teniendo en cuenta los criterios mínimos requeridos para habilitar técnicamente el EQUIPO MINIMO DE TRABAJO, el proponente FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS , CUMPLE, ya que al verificar la hoja de vida del DIRECTOR DE PROYECTO , este se acoge a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso contractual. Por lo tanto se encuentra HABILITADO .			HABILITADO

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO			
CARGO A DESEMPEÑAR		TÉCNICO 1	
PROFESIÓN REQUERIDA		Deberá ser Técnico en refrigeración y aire acondicionado doméstico comercial e industrial, y/o Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización, y/o Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización.	
PROFESIÓN APORTADA		JAIR OSWALDO GARCÍA DAZA Técnico en Mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización, SENA, (2012)	
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		NO APLICA	
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		NO APLICA	
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	Deberá tener mínimo 2 años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición del título y/o diploma.	HABILITADO
	EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA	Teniendo en cuenta la fecha de expedición del diploma fue del 05/09/2012, teniendo al momento del presente proceso una experiencia general de más de 13 años.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-35
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1.0
	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN		FECHA: 05/07/2024
			Página 31 de 42

EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	• Experiencia Específica: Debe acreditar tener una experiencia general mayor de un (1) año de experiencia en la operación y mantenimiento de sistemas de refrigeración, climatización y/o calefacciones. • Deberá contar con certificado del curso avanzado de trabajo en alturas vigente y/o trabajo en alturas reentrenamiento sectorial 4272.	HABILITADO
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	Aporta la siguiente documentación: 1. Experiencia específica: Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración para la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. desde el día 02 de enero de 2021 al 10 de octubre de 2024 (3 años y 10 meses) desarrollando la supervisión de proyectos en las siguientes actividades específicas: - La instalación, mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración y aire acondicionado. - Selecciona los materiales a ser utilizados. - Selecciona, prepara y manipula herramientas, instrumentos y dispositivos utilizados en el montaje, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración y aire acondicionado. - Ejecuta trabajos de ajuste mecánico. Verifica y registra la calidad de los sistemas y equipos de refrigeración y aire acondicionado. - Otras tareas inherentes y especificadas en el Manual de Funciones. 2. Aporta constancia de Trabajo en alturas reentrenamiento sectorial 4272 expedido por el Ministerio de trabajo.	
Teniendo en cuenta los criterios mínimos requeridos para habilitar técnicamente el EQUIPO MINIMO DE TRABAJO, el proponente FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS , CUMPLE, ya que al verificar la hoja de vida del TÉCNICO 1, este se acoge a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso contractual. Por lo tanto se encuentra HABILITADO.			HABILITADO

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO			
CARGO A DESEMPEÑAR		TÉCNICO 2	
PROFESIÓN REQUERIDA		Deberá ser Técnico en refrigeración y aire acondicionado doméstico comercial e industrial, y/o Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización, y/o Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización.	
PROFESIÓN APORTADA		JAYDER ALFONSO DAZA BARON	
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		NO APLICA	
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		NO APLICA	
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	Deberá tener mínimo 2 años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición del título y/o diploma.	HABILITADO
	EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA	Teniendo en cuenta la fecha de expedición del diploma fue del 07/02/2017, teniendo al momento del presente proceso una experiencia general de más de 9 años.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	• Experiencia Específica: Debe acreditar tener una experiencia general mayor de un (1) año de experiencia en la operación y mantenimiento de sistemas de refrigeración, climatización y/o calefacciones. • Deberá contar con certificado del curso avanzado de trabajo en alturas vigente y/o trabajo en alturas reentrenamiento sectorial 4272.	HABILITADO
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	Aporta la siguiente documentación: 1. Experiencia específica: Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración para la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. desde el día 01 de noviembre de 2023 al 18 de marzo de 2026 (2 años y 4 meses) desarrollando la supervisión de proyectos en las siguientes actividades específicas: - La instalación, mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración y aire acondicionado. - Selecciona los materiales a ser utilizados. - Selecciona, prepara y manipula herramientas, instrumentos y dispositivos utilizados en el montaje, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración y aire acondicionado. - Ejecuta trabajos de ajuste mecánico. Verifica y registra la calidad de los sistemas y equipos de refrigeración y aire acondicionado. - Otras tareas inherentes y especificadas en el Manual de Funciones. 2. Aporta constancia de Trabajo en alturas reentrenamiento sectorial 4272 expedido por el Ministerio de trabajo.	
Teniendo en cuenta los criterios mínimos requeridos para habilitar técnicamente el EQUIPO MINIMO DE TRABAJO, el proponente FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS , CUMPLE, ya que al verificar la hoja de vida del TÉCNICO 2, este se acoge a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso contractual. Por lo tanto se encuentra HABILITADO.			HABILITADO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 32 de 42

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO			
CARGO A DESEMPEÑAR		PROFESIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	
PROFESIÓN REQUERIDA		Deberá ser profesional	
PROFESIÓN APORTADA		YUILBERTH DARÍO ANGARITA LUQUEZ Enfermero, UPC, (2004)	
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		posgrado en Salud ocupacional	
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		Especialista en Salud Ocupacional	
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	NO APLICA	HABILITADO
	EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA	NO APLICA	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	- Contar con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente. - Acreditar certificado del curso de 50 horas sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo SST. - Presentar certificaciones de títulos académicos y curso de 50 horas y/o reentrenamiento en SG-SST vigentes. - Para este requisito se debe aportar los títulos que pretende acreditar.	HABILITADO
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	Aporta la siguiente documentación: 1. Licencia expedida por la Secretaría de Salud Departamental Cesar expedida el 09/10/2020. 2. Certificado de Capacitación virtual SGSST (50 Horas), expedido por la ARL SURA	
Teniendo en cuenta los criterios mínimos requeridos para habilitar técnicamente el EQUIPO MINIMO DE TRABAJO, el proponente FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS , CUMPLE, ya que al verificar la hoja de vida del PROFESIONAL DE SALUD OCUPACIONAL, este se acoge a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso contractual. Por lo tanto se encuentra HABILITADO .			HABILITADO

En conclusión,

Después de la revisión y verificación de los documentos presentados por el proponente "FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS", se puede afirmar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección para el equipo mínimo de trabajo.

2. CAPACIDAD FINANCIERA.

Según concepto emitido por la Subdirectora General Área Administrativa y Financiera una vez verificado el Registro Único de Proponente del oferente:

PROPONENTE: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

EVALUACIÓN FINANCIERA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026

MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE BIOCLIMATICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

De acuerdo a lo establecido en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026, los indicadores financieros constituyen los requerimientos mínimos con los que deben cumplir los proponentes para poder participar en el procedimiento de selección, la entidad estableció el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis del estudio del sector. Teniendo como referencia los indicadores establecidos en el estudio del sector se procede a evaluar financieramente el proponente FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

PROPONENTE:		FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.		
AÑO FISCAL (AÑO 2025)				
INTEGRANTES	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.			TOTAL
NIT	900740219-5			
PARTICIPACIÓN	100%			
ACTIVO CORRIENTE	\$ 5.321.030.601,00			\$ 5.321.030.601
ACTIVO TOTAL	\$ 6.070.966.103,00			\$ 6.070.966.103
PASIVO CORRIENTE	\$ 463.030.896,00			\$ 463.030.896
PASIVO TOTAL	\$ 632.344.828,00			\$ 632.344.828
PATRIMONIO	\$ 5.438.621.275,00			\$ 5.438.621.275
U. OPERACIONAL	\$ 1.425.164.280,00			\$ 1.425.164.280
G. INTERESES	\$ 40.929.175,00			\$ 40.929.175

PRESUPUESTO OFICIAL:		\$ 159.000.000,00			
De acuerdo con el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar del proponente FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., se observa que la información financiera a corte de 31 de diciembre del 2024 se encuentra en firme y se clasifica Pequeña Empresa.					
La entidad procede a evaluar con índices de capacidad financiera para Mipymes nacionales y emprendimiento de mujeres establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso.					
EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROponente: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.			RESULTADOS OBTENIDOS	INDICADORES EXIGIDOS	CUMPLE SI/NO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.321.030.601 463.030.896	11,49	>= 2,00	SI
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	632.344.828 6.070.966.103	0,10	<= 0,55	SI
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	1.425.164.280 40.929.175	34,82	>= 3,00	SI
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	1.425.164.280 5.438.621.275	0,26	>= 0,06	SI
Rentabilidad Sobre los activos	Utilidad Operacional / Activo Total	1.425.164.280 6.070.966.103	0,23	>= 0,05	SI
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	5.321.030.601 463.030.896	\$ 4.857.999.705,00	>= 50% PRESUPUESTO OFIC.(\$79.500.000)	SI
Patrimonio	Activo Total - Pasivo Total	6.070.966.103 632.344.828	\$ 5.438.621.275,00	>= 50% PRESUPUESTO OFIC.(\$79.500.000)	SI

En conclusión,

El proponente Frio King Importaciones y Distribuciones S.A.S., CUMPLE con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está HABILITADA para continuar en el proceso.

RESUMEN FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

Teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-002-2026 en los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

1. VERIFICACIÓN JURIDICA

Por tanto, en cuanto a la verificación de requisitos de capacidad jurídica habilitante de los proponentes, se tiene:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 34 de 42

PROPONENTES	Cumple / No cumple
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	<u>NO CUMPLE</u>

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Por tanto, en cuanto a la verificación de requisitos de capacidad técnica habilitante de los proponentes, se tiene:

PROPONENTES	Cumple / No cumple
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	<u>CUMPLE</u>

3. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Por tanto, en cuanto a la verificación de requisitos de capacidad financiera habilitante de los proponentes, se tiene:

PROPONENTES	Cumple / No cumple
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S	<u>CUMPLE</u>

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	ESTADO
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S	<u>NO HABILITADO</u>

5.0. FACTORES DE PONDERACION

Los Proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS. Teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	FACTOR ECONÓMICO	600
2	FACTOR CALIDAD	150
3	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	147,5
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
5	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (2.2.1.2.4.2.15)	2,5
	TOTAL PUNTOS	1000

Factores de Evaluación. Fuente: Pliego de Condiciones Definitivos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 35 de 42

Nota El puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada elegible es de OCHOCIENTOS (800) PUNTOS. Las propuestas que no alcancen dicho puntaje NO serán tenidas en cuenta.

PROPONENTE No.1 FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS

5.1. OFERTA ECONÓMICA (600 PUNTOS)

CORPOCESAR a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo SEISCIENTOS puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica: - Métodos de evaluación de la oferta económica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Media Aritmética
Media Aritmética alta
Media geométrica con Presupuesto oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método de evaluación
De 001 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con Presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor Valor

(...)

En conclusión,

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, para la selección del método de evaluación económica se tomaron los dos (2) primeros dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

La fecha de publicación del informe corresponde al 27 de mayo de 2026, por lo que se tomó la TRM del 26 de mayo de 2026, equivalente a \$3.644,47. En consecuencia, los dos primeros dígitos decimales corresponden a 47.

De acuerdo con los rangos establecidos en el pliego de condiciones, el número 47 se encuentra dentro del rango 25 a 49, por lo que el método de evaluación aplicable corresponde a la **Media Aritmética Alta**.

Se verificó la propuesta económica presentada por FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., cuyo valor total ofertado es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 36 de 42

MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$158.989.520) M/CTE

Así mismo, se constató que dicho valor no supera el presupuesto oficial del proceso, fijado en \$159.000.000, encontrándose dentro del límite establecido por la entidad.

3. Aplicación del método de evaluación

Teniendo en cuenta que al proceso se presentó un único oferente, el promedio aritmético de las ofertas válidas corresponde a \$158.989.520, valor que igualmente constituye la oferta de mayor valor.

Por lo anterior, la Media Aritmética Alta obtenida es de \$158.989.520, coincidiendo exactamente con el valor ofertado por el proponente.

Al coincidir el valor de la oferta con la Media Aritmética Alta calculada, la propuesta presentada por FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. obtiene el puntaje máximo establecido para el factor económico, **correspondiente a 600 puntos**.

5.2. PONDERACION FACTOR CALIDAD (150 puntos):

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De conformidad con la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio de Trabajo y el Acuerdo 10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, El proponente deberá: Aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

El Certificado expedido por la A.R.L. en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. El Certificado expedido por la A.R.L. que no supere los seis (6) meses de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, donde conste que el oferente tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con la Resolución No. 0312 de 2019.

El oferente debe suministrar el Protocolo de Bioseguridad establecido en su empresa de acuerdo a la normatividad vigente.

Al igual debe adjuntar soportes de entrega de elementos de bioseguridad y constancia de capacitaciones a sus trabajadores.

De igual manera el proponente debe acreditar las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz de Elementos de Protección Personal EPP, Política de alcohol y drogas, Plan de Emergencias y Contingencias, Reglamento de Higiene y seguridad industrial, Manual del Sistema de Gestión y Seguridad y salud en el trabajo, y Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración.

El oferente debe suministrar hoja de vida con todos sus soportes del profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, licencia SST vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 37 de 42

Los proponentes que se presenten en Unión Temporal o Consorcio, deben cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, salvo personas naturales con un solo empleado.

Para el caso de las personas naturales que tengan a cargo más de un empleado, también debe acreditar el cumplimiento de este requisito.

Los proponentes que se presenten en Unión Temporal o Consorcio, deben cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, salvo personas naturales con un solo empleado.

En cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de febrero de 2019; el proponente debe acreditar que cuenta con un profesional que defina, haga seguimiento e informe acerca del cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos.

- Profesional en SST o profesional en cualquier otra disciplina, con posgrado en SST.
- Contar con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente.
- Acreditar certificado del curso de 50 horas sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo SST.
- Presentar certificaciones de títulos académicos y curso de 50 horas y/o reentrenamiento en SG- SST vigentes.
- Para este requisito se debe aportar los títulos que pretende acreditar.

En conclusión,

Verificada la documentación aportada por FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., se evidenció el cumplimiento de los requisitos exigidos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

El proponente aportó la certificación expedida por la ARL sobre la implementación del SG-SST y la autoevaluación de estándares mínimos, en la cual se registra una calificación del 100%, acreditando el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables.

Igualmente, presentó el Protocolo de Bioseguridad y Prevención de Riesgos Biológicos, los soportes de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) a sus trabajadores y las constancias de capacitación relacionadas con bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo.

De igual manera, aportó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP), la Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas, así como el Plan de Emergencias y Contingencias, documentos requeridos para acreditar la implementación y funcionamiento del SG-SST en la organización.

Así mismo, se verificó la hoja de vida del profesional responsable del SG-SST, Yuilberth Darío Angarita Luquez, quien acredita formación académica y competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo, licencia SST vigente y certificación del curso de cincuenta (50) horas y/o reentrenamiento en SG-SST, cumpliendo con el perfil exigido en la Resolución 0312 de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 38 de 42

2019 para la ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo que, revisada la totalidad de la documentación aportada, se concluye que FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. CUMPLE con los requisitos exigidos para el factor de calidad correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), obtiene el puntaje máximo establecido para el factor económico, correspondiente a 150 puntos.

5.3. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL OFERENTE 147,5 PUNTOS

Es aquella relacionada con el objeto a contratar, que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, permite a la entidad valorar la idoneidad de los proponentes, en exceso de la mínima habilitante. Los contratos aportados como experiencia específica adicional, deben ser diferentes de los aportados para cumplir los requisitos de la experiencia general solicitada.

Los requisitos de experiencia específica adicional del proponente son los siguientes:

CRITERIO – NUMERO DE CONTRATOS ADICIONALES	PUNTAJE
Dos (02) Contratos de Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos	147,5 puntos
Un (01) Contrato de Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos	50 puntos

Cada uno de los contratos allegados deben estar registrados en el RUP en el clasificador que a continuación se señala:

Tabla 6 Codificación Experiencia

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151200	Servicio de Construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.

PROPONENTE: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.		
PROPONENTE: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS		
ENTIDAD CONTRATANTE.	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - UPC
CONTRATISTA	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS
TIPO DE PARTICIPACIÓN.	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA
CONSECUTIVO RUP.	Consecutivo No. 232 FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	Consecutivo No. 85 FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA).	100%	100%
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	\$ 159.000.000,00	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-35
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1.0
	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN		FECHA: 05/07/2024
			Página 39 de 42

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	OBJETO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.	Los requisitos de experiencia específica adicional del proponente son los siguientes: Dos (02) Contratos de Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos	
	OBJETO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA.	Experiencia Especifica No. 1	Experiencia Especifica No. 2
		Mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de repuestos del sistema de aires acondicionados de la sede bioclimática de la corporación autónoma regional del cesa	El Mantenimiento Preventivo y correctivo y suministro de repuestos de todos los equipos de Aires Acondicionados que se encuentran en cada una de las diferentes dependencias de las Sedes Campus, Parque la Vallenata, Bellas Artes y Sede Hurtado
CODIGOS UNSPSC	CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS.	Cada uno de los contratos allegados deben estar registrados en el RUP en el clasificador que a continuación se señala: 72151200 - Servicio de Construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.	
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS.	72151200 - Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	72151200 - Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
		CUMPLE	
VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO.	\$ 385.538.521,00	\$ 262.500.000,00
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV).	270,83	288,92
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN).	100,00%	100,00%
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN - SMMLV).	270,83	288,92
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN) - EN VALOR PRESENTE.	\$ 385.526.505,00	\$ 262.491.331,92
	% DEL CONTRATO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL.	242,47%	165,09%
Teniendo en cuenta los criterios mínimos requeridos para PONDERAR la EXPERIENCIA ADICIONAL, FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS, CUMPLE, ya que al verificar las experiencias presentadas, estos se acogen a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso contractual, por lo anterior se le asignan 147,5 puntos en este criterio.			

5.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: -100 PUNTOS

El proponente debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 40 de 42

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Bienes y Servicios nacionales.	100 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	80puntos
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	50puntos
Mixtos con menos del 50% nacional 40 puntos	40puntos
Bienes y Servicios extranjeros	30 puntos

PROPONENTE: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS

Ha CUMPLIDO con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo en cuanto al APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, al presentar la correspondiente carta de apoyo. Por lo tanto, se le asignan 100 puntos en este criterio de evaluación.

5.5. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, que en uno de sus apartes establece que de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos a equivalentes, los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo

2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto; Corpocesar verificará durante la evaluación el cumplimiento en su totalidad de alguna de las condiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 para la asignación del puntaje correspondiente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el “Formato 10A – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres” y aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

PROPONENTE: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-002-2026, en relación al EMPRENDIMIENTO DE MUJERES – DECRETO 1082 DE 2015 – Artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15, se establece que el proponente, **PRESENTO** la certificación de ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES., en el que se

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 41 de 42

evidencia que, más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los **CARGOS DIRECTIVOS/SOCIOS ACCIONISTAS** asociados durante el último año, corresponden a mujeres. Ante esto, se le asignan 0.25 puntos.

5.6. RESUMEN CUANTITATIVO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	FACTOR ECONÓMICO	600	600
2	FACTOR CALIDAD	150	150
3	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	147,5	147,5
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
5	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (2.2.1.2.4.2.15)	2,5	2,5
	TOTAL PUNTOS	1000	1000

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de las propuestas presentadas en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-002-2026**, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE BIOCLIMATICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR”**. Donde se verificó la propuesta presentada por el oferente **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS**, donde el proponente cumple con el componente financiero y técnico establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso y no cumple con el componente jurídico

El proponente presentó una oferta económica por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$158.989.520) M/CTE.

1. Durante la etapa de evaluación se pudo verificar que el oferente **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS CUMPLE** con el apartado **FACTORES DE EVALUACIÓN**, lo cual ha obtenido un puntaje de **1000 PUNTOS**.
2. Además, se solicita al proponente allegar dentro del término de traslado lo correspondiente a lo requerido en el componente jurídico

No obstante, de conformidad con el **parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007**, adicionado por la Ley 1882 de 2018, la ausencia de documentos no esenciales para comparar propuestas no constituye causal de exclusión. En consecuencia, procede continuar con la evaluación de mérito, condicionada a que, **dentro del término de traslado del informe de evaluación**, se aporte la documentación correspondiente al componente técnico y jurídico objeto de subsanación. Así mismo, el concepto definitivo de habilitación y elegibilidad-

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ÓRDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PCA-03-F-35
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 05/07/2024
		Página 42 de 42

PLAZO PARA SUBSANACIONES: El Artículo 5to de la Ley No. 1882 de 2018, introdujo un Parágrafo al Artículo 5to de la Ley No. 1150 del 2007¹, sobre medidas efectivas para garantizar la selección objetiva, en el siguiente sentido:

(...)

PARÁGRAFO 1. *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada siendo las 12:00 P.M, del día 27 de mayo de 2026, y para constancia de lo actuado se suscribe este documento por los que en ella intervinieron, luego de leído y aprobado en todas sus partes.

Firmas del comité evaluador según resolución 1629 del 22 de octubre de 2013.


MONICA INES GONZÁLEZ THOMAS
Subdirector General Area Gestión
ambiental
(Aspecto Técnico)


MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirector General
Administrativa y Financiera.
(Aspecto Financiero) **Area**


ROBERTO MÁRQUEZ CALDERÓN
Jefe Oficina Jurídica
(Aspecto Jurídico)

¹ Artículo 5to - Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. 16 de julio de 2006. Diario Oficial No. 46.691.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686>